

INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo el INSTITUTO FONACOT, en cumplimiento con las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 28 fracción I, 31 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 53, 54 y 54 A de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7611 y 7380, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 11, para la Contratación del Servicio de Recolección y Entrega de Cédulas de Notificación, de acuerdo a las siguientes:

BASES

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área Requerente:** Las áreas administrativas del INSTITUTO FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Participante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar bienes y servicios.
3. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la SFP, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
4. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el INSTITUTO FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
6. **Convocante:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y/o Instituto Fonacot.
7. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona que participe en la presente Invitación que ofrece sus servicios al INSTITUTO FONACOT.
11. **Prestador del Servicio:** La persona física o moral, que celebre con el INSTITUTO FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas.
12. **Reglamento:** Reglamento de la Ley.
13. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
14. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
15. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
16. **APF:** Administración Pública Federal.



INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN

1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada de acuerdo al **Anexo No. 1**, el cual forma parte de estas bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios, y mientras no se señale otro distinto, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones, de conformidad a lo previsto en el artículo 37 del Reglamento.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Invitación, bastará con la entrega de una carta poder, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, son documentos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta Técnica, como lo indica el numeral 10 de estas bases.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

2.- COSTO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley y 27 de su Reglamento, estas bases serán gratuitas.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES:

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley y 34 de su Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas bases, la junta de aclaración se realizará el día 23 de julio de 2007, a las 13:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

Los licitantes a los que se les hayan entregado las presentes bases, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó por correo electrónico a sara.sanchez@fonacot.gob.mx, a la Convocante hasta 24 horas antes de la fecha de la junta de aclaraciones, los comentarios que sobre las bases



INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN

estimen pertinentes. Por su parte la Convocante contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgarán por la Convocante dentro de las 24 horas siguientes a su recepción convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

3.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

De conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley, el Acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 26 de julio de 2007, a las 11:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, únicamente podrán participar los representantes de las personas morales y/o físicas, que hayan sido invitadas por la Convocante; el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia del representante del Órgano Interno de Control que invariablemente será invitado.

El registro de los asistentes se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.

La propuesta técnica y económica, deberán entregarse en un sólo sobre cerrado de manera inviolable conforme se vayan requiriendo en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE FALLO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley, el fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto, se dará a conocer el día 01 de agosto de 2007, a las 13:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, Distrito Federal.

3.4.- DESARROLLO DE LOS ACTOS:

Conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 del Reglamento, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios y como suplente lo hará el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

- Por lo menos un licitante, si asiste alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado la convocante en las bases de la invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas.
- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.
- En el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación. La convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas.

3.5.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN QUE RESULTE APLICABLE PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo de teléfono, luz, agua, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos y CLABE)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) RFC y alta ante la SHCP (copia)
- g) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2007, **Anexo No. 8.**

3.6.- FIRMA DEL CONTRATO:

El contrato se firmará el día 03 de agosto de 2007 en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de conformidad al modelo de contrato. **Anexo No. 10.**

INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas ajenas a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la SFP, para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

3.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del día 06 de agosto y hasta el 31 de diciembre del 2007.

3.8.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad al artículo 52 de la Ley, la Contratante, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar con el prestador del servicio respecto del contrato vigente, la ampliación de la vigencia del mismo, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (Veinte por ciento) de la vigencia y el precio sea igual al pactado en el contrato, ajustándose a lo siguiente:

- Que la fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre la Contratante y el prestador del servicio.
- Que la ampliación del servicio sea debidamente justificada por el área requiriente.
- Que se cumpla con los lineamientos que en materia de austeridad presupuestal dicte la SHCP.

3.9.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al prestador del servicio, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de un inconformidad emitida por la SFP quedando únicamente obligada la Convocante, a reembolsar al prestador del servicio los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

3.10.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En términos del artículo 54 de la Ley, la Convocante, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que derive de esta invitación, sin ninguna responsabilidad a su cargo, cuando:

- a) No inicie la prestación de los servicios objeto del contrato en la fecha pactada.
- b) No ejecute los trabajos de conformidad a lo establecido en el contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

- c) Suspenda injustificadamente los servicios materia del contrato.
- d) Por cualquier causa deje de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- e) Ceda en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del contrato.
- f) No de al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación del servicio contratado.
- g) Se declare en quiebra o suspensión de pagos o le sobreviene una huelga o por cualquier causa análoga.
- h) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato y en sus anexos.

En caso de que la Convocante, rescinda administrativamente el contrato se le adjudicará a otra empresa o persona física de las que participaron en este procedimiento, siempre que no exceda del 10% (diez por ciento) del precio ofertado por la primera y sus propuestas se consideren solventes.

El prestador quedará obligado ante la Convocante, a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

3.11.- CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la Convocante.

4.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION.

4.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

4.2.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.
- b. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- c. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

4.3.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACION:

La SFP o el Órgano Interno de Control, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente invitación, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la SFP o del Órgano Interno de Control, la Convocante suspenderá todo el acto relacionado con el procedimiento de invitación. En tal situación la Convocante se compromete a informar por escrito a los concursantes, en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrá para efectos de su notificación a disposición de los participantes.

4.4.- SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la invitación; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una invitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio requerido objeto de la invitación para la Convocante.

Cuando la invitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior la Convocante podrá convocar a una nueva invitación.



INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN

4.5.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN:

La Convocante procederá a declarar desierta una invitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante presente propuestas.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables, conforme a la investigación de precios realizada.
- C) Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, la Convocante procederá a una contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- D) Si al abrir las propuestas, no se cuenta cuando menos con tres propuestas técnicamente susceptibles de analizar.

5.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en idioma español.

6.- MONEDA EN LA QUE SE DEBERÁ COTIZAR.

La cotización y el pago del servicio se realizarán en moneda nacional.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta invitación, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el mas bajo incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto en el ultimo párrafo de este numeral.



INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN

- La adjudicación se efectuará a un solo licitante.

La Convocante emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley y al artículo 46 del Reglamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.

7.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Se verificará que las proposiciones técnicas cumplan con lo estipulado en el punto 10.1 de estas bases.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral 8.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

7.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo No. 7** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.



INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN

7.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN:

La Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la invitación, a partir de la fecha en que sean entregadas y hasta, inclusive, el tercer día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se notifique por escrito a los interesados, para dar a conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

No será necesario avisar a los interesados cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la invitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta invitación.

8.- INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

8.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se presenta en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases y sus anexos, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

8.2.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

9.- PLAZO Y LUGARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo y lugares de la prestación del servicio deberán realizarse de conformidad a lo señalado en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de las presentes bases.

10.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

- A) Las personas que deseen participar en la invitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases.

INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

- B) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- C) Presentar su proposición en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases
- D) Los licitantes podrán optar por presentar en forma conjunta proposiciones, de conformidad al artículo 34 párrafo II de la Ley, y del artículo 31 fracciones I y II incisos A), B), C), D) y E) del Reglamento de la misma Ley.
- E) Entregar sus proposiciones técnicas y económicas, en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- F) Presentar los **Anexos Nos. 1, 2, 3, 5, 6 y 9** en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta.

10.1.- PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- A) Presentar dentro de la propuesta en original, escrito en los términos del **Anexo No. 1**, el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente.
- B) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes bases, mismo que deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- C) Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes bases, el cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- D) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

términos del **Anexo No. 9** el cual forma parte de las presentes bases, mismo que deberá ir dentro del sobre de la propuesta.

- E) Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional), la cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- F) Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el **Anexo No. 4**.
- G) Presentar relación de clientes a los que se les este proporcionando un servicio similar al solicitado en la presente Invitación, señalando nombre de la persona a la que se le puede solicitar información y número telefónico.

10.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al **Anexo No. 7** el cual forma parte de las presentes bases.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas indicando el costo que tendrá para la Convocante, por un lado la capacitación y por otro, el costo de cada uno de los entregables, así como la fecha en que se entregará, así como un calendario de pagos empatado con los entregables.

Los licitantes deberán considerar en su propuesta económica el costo de las herramientas de trabajo, el cual se descontará del importe total del servicio.

11.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

11.1- PRECIO:

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total del servicio ofertado sin IVA.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

11.2.- PAGOS:

Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional previo visto bueno del área técnica y dentro de los primeros 8 (ocho) días hábiles de la presentación de la factura de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.



INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN

Para los pagos se deberá entregar los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio realizado y el número de contrato que lo ampara, misma que deberá ser entregada en la oficina de Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col Roma Sur, Del. Cuauhtémoc C.P. 06760, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- b. En caso de que el prestador del servicio presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. Los pagos se efectuarán a través del sistema denominado "Pago Interbancario" mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador ganador.

11.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

La Convocante únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de invitación, correrán a cuenta del prestador del servicio.

12.- GARANTÍAS.

12.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza a favor del INSTITUTO FONACOT, en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

- A. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de invitación.
- B. A elección de la Convocante, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- C. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al prestador del servicio, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

- D. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- E. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por el INSTITUTO FONACOT.

La garantía deberá presentarse dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la Ley.

12.2.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

La garantía para el cumplimiento del contrato será liberada por la Convocante, una vez que el licitante demuestre haber cumplido con la totalidad de los compromisos adquiridos en la presente invitación, para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento.

13.- PENAS CONVENCIONALES.

La Convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta invitación, por un monto equivalente a 1% por cada día de atraso del costo del servicio no prestado.

Dichas penalizaciones deberán ser cubiertas mediante una nota de crédito, mismas que se descontarán de la facturación correspondiente.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento que consiste en acumular el 10% del costo total del servicio, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará cinco días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley.

14.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.

15.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en el INSTITUTO FONACOT, dependiente de la SFP, directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur piso 3°, en México, DF., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el INSTITUTO FONACOT.



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la SFP, o al correo electrónico responsabilidades@fonacot.gob.mx, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

16.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

ANEXO No. 1

_____ nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. De la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres personas:
Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-
Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de Comercio Fecha:

Relación de socios.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

ANEXO No. 2

CARTA PODER

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Escrito en los términos del Anexo No. 1 , el cual forma parte de estas bases, que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente.		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta invitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo No. 2 el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 6 el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE), en términos del Anexo No. 9 el cual forma parte de las presentes bases.		
Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		
Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el Anexo No. 4 .		
Presentar relación de clientes a los que se les este proporcionando un servicio similar al solicitado en la presente Invitación, señalando nombre de la persona a la que se le puede solicitar información y número telefónico.		



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA CONTENER:		
La Propuesta económica, Anexo No. 7.		
Cuando resulte aplicable, deberá entregar el siguiente documento:		
Cuando la empresa cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social por cada trabajador.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

ANEXO No. 4

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Se requiere el servicio de recolección y entrega domiciliaria de documentos no negociables, por una cantidad mínima de 2,400 y una cantidad máxima de 6,000 mensuales, mismos que son denominados por la Convocante como Cédulas de Notificación de Altas y Pagos, que esta compuesta de 4 tantos, un ejemplar de color verde, otro de color amarillo, uno de color azul y otro de color rojo, para su distribución en la ciudad de México, Distrito Federal, zona metropolitana y conurbada (San Juan Teotihuacan, Huehuetoca, Huixquilucan, Ecatepec, Chalco, Tecamac, Texcoco, etc.).

El licitante deberá considerar que dependiendo de las necesidades del INSTITUTO FONACOT, adjuntará a dichas cédulas información oficial adicional (máximo 2 hojas) misma que entregará al destinatario final, de conformidad a los plazos de recolección y entrega detallados en el siguiente cuadro:

CALENDARIO PARA LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE CÉDULAS / EJERCICIO 2007			
EMISION DEL MES	MES DE ELABORACION	PERIODO DE RECOLECCIÓN EN DOMICILIOS DEL INSTITUTO FONACOT	PERIODO DE ENTREGA A LOS CENTROS DE TRABAJO
AGOSTO	JULIO '07	del 06 al 08 Ago 2007	del 09 al 14 Ago 2007
SEPTIEMBRE	AGOSTO '07	del 15 al 17 Ago 2007	del 18 al 24 Ago 2007
OCTUBRE	SEPTIEMBRE '07	del 17 al 19 Sep 2007	del 20 al 24 Sep 2007
NOVIEMBRE	OCTUBRE '07	del 17 al 19 Oct 2007	del 20 al 25 Oct 2007
DICIEMBRE	NOVIEMBRE '07	del 14 al 16 Nov 2007	del 17 al 23 Nov 2007
ENERO	DICIEMBRE '07	del 12 al 14 Dic 2007	del 15 al 20 Dic 2007

Domicilios de Recolección de Cédulas de Notificación de Altas y Pagos y Entrega de la Cédula color rojo con sello y firma.

Oficina	Ubicación
Vallejo	Norte 45, 853-B Col. Industrial Vallejo C.P. 02300 México DF.
Portales	Calle Municipio Libre No. 83, Esq. Balboa, Col. Portales C.P. 03300, México, D.F.
Tacubaya	Calle Doctora # 35, Col. Tacubaya C.P. 11870 México D.F.
Zaragoza	Boulevard Puerto Aéreo No. 81, piso 1, Col. Federal, C.P. 15700 México DF.



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Tlalnepantla	Av. Río Lerma 134, Col. La Romana C.P. 54030, Tlalnepantla, Edo. de México.
--------------	---

Los domicilios en donde deberán entregar las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos están indicados en cada una de ellas.

El licitante deberá guardar, custodiar y administrar los documentos, desde su recepción hasta la entrega de los comprobantes de notificación de conformidad a las características, condiciones y especificaciones técnicas señaladas en el presente anexo.

Horario de recepción.

El licitante se obliga a recibir en los domicilios señalados en el punto anterior en los días que indique la Convocante en un horario comprendido entre las 8:30 y 12:00 horas

Personal autorizado para la recepción.

El licitante se compromete a enviar personal administrativo especializado, debidamente uniformado e identificado a través de gafete expedido por éste, en los sitios y en los horarios detallados en el presente anexo para recibir las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos que le entregue la Convocante, y trasladar éstas a su centro de distribución, debiendo el licitante indicar en su propuesta técnica el domicilio.

Manejo de la documentación.

El licitante deberá ensobretar las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos para efectos de presentación y cuidado de ésta.

Los sobres serán suministrados por el licitante, mismos que están incluidos en el costo del servicio y serán proporcionados por éste, atendiendo directamente al volumen de envíos generados mensualmente.

Preparación de la entrega

El licitante deberá a través de personal capacitado zonificar las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos por colonias en la Zona Metropolitana, D.F. y zona conurbada a efecto de que al día siguiente salgan para su distribución, en tanto los documentos se custodiaran en la misma área de entrega domiciliaria en una bóveda de seguridad, debidamente resguardada por personal de seguridad dependiente del licitante.

Proceso de entrega a los destinatarios.

El licitante deberá realizar la entrega de las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos de color verde y amarillo a los destinatarios designados por la Convocante, en las direcciones señaladas en las mismas, considerando los términos previstos en el presente anexo, en un horario comprendido entre las 8:30 y 18:00 horas.



INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Asimismo para dejar constancia de la entrega, el personal designado para ésta actividad, deberá recabar en la cédula de notificación de color rojo la firma e identificación de la persona que recibe las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos y el sello del centro de trabajo, entendiéndose como identificación la credencial de elector, Cédula Profesional, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar, Licencia de manejo o credencial del centro de trabajo vigente, que contenga fotografía y firma.

Una vez realizada la entrega de las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos, el licitante se compromete a devolver a la Convocante en las oficinas remitentes citadas en este anexo la cédula de notificación de color rojo.

Notificaciones no realizadas.

Cuando por alguna razón no imputable al licitante no se complementa la entrega de las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos a los destinatarios designados por la Convocante en la primera visita realizada por personal del licitante, deberá efectuar dos visitas más sin cargo adicional, y en el caso de que no se entreguen se deberá especificar la causa al reverso de la cédula color rojo, bajo los siguientes parámetros:

- Dirección equivocada o incompleta.
- Cambio de domicilio.
- Los datos señalados en la cédula de color rojo no coinciden con los del domicilio.
- Se negaron a recibirla.
- El contenido del sobre no corresponde al del Centro de Trabajo.
- Otros (especificar).

La convocante se reservará el derecho de comprobar la veracidad del reporte de "Notificación no realizada", entregado por personal de el licitante, en el caso de que se detecte descuido, negligencia o mala fe en la entrega de las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos de parte del personal del licitante, será causal de rescisión.

Reportes por Robo

En caso de que el personal del licitante sea víctima de robo de cualquier Cédulas de Notificación de Altas y Pagos, tal evento será reportado de inmediato a la Convocante dentro del horario de las 9:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes, posteriormente el licitante en un término no mayor a 24 horas contadas a partir del reporte telefónico, hará llegar una carta dirigida a la Dirección de Crédito, adjuntando a ésta una copia de la denuncia correspondiente.



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Seguro.

Cada Cédula de Notificación de Altas y Pagos viaja asegurada hasta por la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) para cubrir gastos de reposición o cancelación de los documentos en caso de robo o extravío, previamente comprobables.

El pago del seguro será mediante costo neto de factura, no incluyendo importes como: pérdida de mercado, ganancias esperadas, valor facial ni nominativo.

Atención personalizada.

El licitante a fin de garantizar la continúa operación del servicio dará asistencia técnica por un Ejecutivo de Cuenta que atenderá exclusivamente la cuenta de la convocante, este ejecutivo será responsable de solucionar en forma inmediata cualquier contingencia que se presente durante la vigencia del servicio, para lo cual proporcionará nombre, teléfono de oficina, fax, celular, correo electrónico.



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

ANEXO No. 5

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CONVOCANTE

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

ANEXO No. 6

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CONVOCANTE

(_____ NOMBRE _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

ANEXO No. 7

PROPUESTA ECONÓMICA

		FECHA		
		DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____		R.F.C. _____		
DOMICILIO _____				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO No. 4, DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
RECOLECCION Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACION DE ALTAS Y PAGOS	1	SERVICIO	

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO FONACOT ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO, QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

NOMBRE

CARGO

FIRMA



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

ANEXO No. 8

(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR
EL LICITANTE ADJUDICADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

“DECLARACIÓN POR IMPUESTOS FEDERALES”

ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL

EN PAPEL MEMBRETADO

México, D.F. a XXXX (previo al momento de la firma del pedido)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

PRESENTE:

Me refiero al contrato No. XXXX, para (descripción genérica del bien o servicio), que esa Entidad me adjudicó (persona física) ó adjudicó a la empresa (persona moral), mediante el procedimiento de: _____; por un monto total de: \$XXXX (XXXX PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido.

Sobre el particular, en los términos de lo previsto por la Regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de Abril de 2007, me permito manifestar que la empresa de referencia, con domicilio fiscal en (citar los datos correspondientes), con clave de Registro Federal de Contribuyentes (anotar el número respectivo), cuya actividad preponderante es (citar la actividad preponderante que haya sido dada de alta ante la SHCP), declara a través del suscrito, **bajo protesta de decir verdad**, que:

- Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- Que no tengo (persona física) ó que la empresa que represento no tiene (persona moral) créditos fiscales firmes a mi (su) cargo por impuestos federales, distintos al ISAN y al ISTUV, entendiéndose por impuestos federales el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y todos los accesorios como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

ATENTAMENTE

**NOMBRE COMPLETO, CORREO ELECTRÓNICO,
R.F.C. Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL**

2NOTAS

Solo en caso de cumplir con alguno de los siguientes supuestos, el contribuyente deberá señalar:

- En el caso de que existan créditos fiscales firmes, manifestarán que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación o prestación de servicios que se pretenda contratar, en la fecha en que las autoridades lo señalen. En este caso se estará a lo establecido en la regla 2.1.17
- Tratándose de contribuyentes que hubieren solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C. ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I inciso b), así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán esta manifestación en el presente escrito.

INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

ANEXO No. 9

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

- Los contadores públicos: realizar auditorias: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222”

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:.

INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos,

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Quando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

ANEXO No. 10

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NO. I-SD-2007-____

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA INSTITUTO FONACOT, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUBSIGUIENTE SE DESIGNARA EL PRESTADOR, EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.-DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:

- I.1 Que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, es un organismo publico descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en el Decreto por el que se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006.
- I.2 Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3 Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la Escritura Pública No. 26,529 de fecha 24 de mayo de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Notario Público No. 227 del Distrito Federal.
- I.4 No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con EL PRESTADOR en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.5 Que la erogación que para el FONACOT representa el presente contrato, está prevista dentro del presupuesto para el ejercicio 2007, bajo la partida No. 3101.
- I.6 Que la adjudicación del presente contrato se efectuó de conformidad al procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas No. _____, con fundamento en los artículos 25, 26 fracción II,



INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

28 fracción I, 31, 43, 47 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.7 Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, primer piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II.-DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR:

- II.1 Ser una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes del país, mediante escritura pública número No. _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____ e inscrita en el Registro Publico de Comercio bajo el folio mercantil _____. Asimismo, su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave _____.
- II.2 Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representada en los términos y condiciones de la Escritura Pública que se detalla en la declaración que antecede, facultades que bajo protesta de decir verdad, a la fecha no le han sido revocadas o modificadas, y se identifica con _____.
- II.3 Que su representada como empresa legalmente establecida, cuenta con los recursos técnicos, financieros, materiales y humanos para cumplir con el objeto del presente contrato, utilizando los procedimientos que le señala el INSTITUTO FONACOT para la debida atención de los asuntos encomendados.
- II.4 Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales en especial con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para 2007.
- II.5 Que conoce el contenido de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en dicho numeral.
- II.6 Que su representada tiene su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:





**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

- III.1 Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2 Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

El PRESTADOR se obliga a realizar el servicio de recolección y entrega domiciliaria de documentos no negociables, por una cantidad mínima de 2,400 y una cantidad máxima de 6,000 mensuales, mismos que son denominados por el INSTITUTO FONACOT como Cédulas de Notificación de Altas y Pagos, misma que esta compuesta de 3 tantos, un ejemplar de color verde, otro de color amarillo y otro de color rojo, para su distribución en la ciudad de México, Distrito Federal, zona metropolitana y área conurbada (San Juan Teotihuacan, Huehuetoca, Huixquilucan, Ecatepec, Chalco, Tecamac, Texcoco, etc.).

El PRESTADOR deberá considerar que dependiendo de las necesidades del INSTITUTO FONACOT, adjuntará a dichas cédulas información oficial adicional (máximo 2 hojas) misma que entregará al destinatario final, de conformidad a los plazos de recolección y entrega detallados en el siguiente cuadro:

EMISION DEL MES	MES DE ELABORACION	PERIODO DE RECOLECCIÓN EN DOMICILIOS DEL INSTITUTO FONACOT	PERIODO DE ENTREGA A LOS CENTROS DE TRABAJO
AGOSTO	JULIO '07	del 06 al 08 Ago 2007	del 09 al 14 Ago 2007
SEPTIEMBRE	AGOSTO '07	del 15 al 17 Ago 2007	del 18 al 24 Ago 2007
OCTUBRE	SEPTIEMBRE '07	del 17 al 19 Sep 2007	del 20 al 24 Sep 2007
NOVIEMBRE	OCTUBRE '07	del 17 al 19 Oct 2007	del 20 al 25 Oct 2007
DICIEMBRE	NOVIEMBRE '07	del 14 al 16 Nov 2007	del 17 al 23 Nov 2007
ENERO	DICIEMBRE '07	del 12 al 14 Dic 2007	del 15 al 20 Dic 2007

Segunda.- Domicilios de recolección.

El PRESTADOR se obliga a realizar la recolección de las Cédulas y de la Cédula color rojo con sello y firma en las gerencias de INSTITUTO FONACOT ubicadas en:

Gerencia

Ubicación





INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Vallejo	Norte 45, 853-B Col. Industrial Vallejo C.P. 02300, Delegación Atzacapotzalco, México DF.
Portales	Calle Municipio Libre No. 83, Esq. Balboa, Col. Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 03300, México, D.F.
Tacubaya	Calle Doctora # 35, Col. Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870 México D.F.
Zaragoza	Boulevard Puerto Aéreo No. 81, piso 1, Col. Federal, Delegación Iztacalco, C.P. 15700 México DF.
Tlalnepantla	Av. Río Lerma 134, Col. La Romana C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México

Los domicilios en donde el PRESTADOR se obliga a entregar las Cédulas están indicados en cada uno de ellas.

Se obliga igualmente a guardar, custodiar y administrar los documentos, desde su recepción hasta la entrega de los comprobantes de notificación de conformidad a las características, condiciones y especificaciones técnicas señaladas en el presente contrato.

Tercera.- Horario de recepción.

El PRESTADOR se obliga a recibir en las oficinas del INSTITUTO FONACOT señaladas en la cláusula que antecede las Cédulas en los días que indique el INSTITUTO FONACOT, en un horario comprendido entre las 8:30 y 12:00 horas

Cuarta.- Personal autorizado para la recepción.

El PRESTADOR se compromete a enviar personal administrativo especializado, debidamente uniformado e identificado a través de gafete expedido por éste, en los sitios y en los horarios detallados en las cláusulas segunda y tercera para recibir las Cédulas que le entregue el INSTITUTO FONACOT, para trasladar ésta a sus centros de distribución, ubicados en _____.

Quinta.- Manejo de la documentación.

El PRESTADOR se compromete a ensobretar las Cédulas para efectos de presentación y cuidado de ésta. Los sobres serán suministrados por el PRESTADOR, mismos que están incluidos en el costo del contrato y serán proporcionados por éste, atendiendo directamente al volumen de envíos generados mensualmente.

Sexta.- Preparación de la entrega.

El PRESTADOR a través de personal capacitado se encargará de zonificar las Cédulas por colonias en la Zona Metropolitana y D.F., y zona conurbada a efecto de que al día siguiente salgan para su distribución, en tantos los documentos se custodiaran en la misma área de entrega domiciliaria en una bóveda de seguridad, debidamente resguardada por personal de seguridad dependiente del PRESTADOR.



INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN

Séptima.- Proceso de entrega a los destinatarios.

El PRESTADOR deberá realizar la entrega de las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos de color verde y amarillo a los destinatarios designados por el INSTITUTO FONACOT, en las direcciones señaladas en las mismas, considerando los términos previstos en el presente contrato, en un horario comprendido entre las 8:30 y 18:00 horas. Asimismo para dejar constancia de la entrega, el personal designado para ésta actividad, deberá recabar en la cédula de notificación de color rojo la firma e identificación de la persona que recibe las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos y el sello del centro de trabajo, entendiendo como identificación la credencial de elector, Cédula Profesional, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar, Licencia de manejo o credencial del centro de trabajo vigente, que contenga fotografía y firma.

Una vez realizada la entrega de las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos, el PRESTADOR se compromete a devolver al INSTITUTO FONACOT en las oficinas remitentes citadas en la Cláusula Segunda la cédula de notificación de color rojo.

Octava.- Notificaciones no realizadas.

Cuando por alguna razón no imputable al PRESTADOR no se cumpla con la entrega de las Cédulas a los destinatarios designados por el INSTITUTO FONACOT en la primera visita realizada por personal del primero, deberá efectuar dos visitas más sin cargo adicional, y en el caso de que no se entreguen se deberá especificar la causa al reverso del acuse, bajo los siguientes parámetros:

- Dirección equivocada o incompleta.
- Cambio de domicilio.
- Los datos señalados en la cédula de color rojo no coinciden con los del domicilio.
- Se negaron a recibirla.
- El contenido del sobre no corresponde al del Centro de Trabajo.
- Otros (especificar).

El INSTITUTO FONACOT se reserva el derecho de comprobar la veracidad del reporte de "Notificación no realizada", entregado por personal del PRESTADOR, en el caso de que se detecte descuido, negligencia o mala fe en la entrega de las Cédulas de parte del personal de éste último, será causal de rescisión.

Novena.- Reportes por Robo.

En caso de que el personal del PRESTADOR sea víctima de robo de cualquier Cédula, tal evento será reportado de inmediato al INSTITUTO FONACOT dentro del horario de las 9:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes, posteriormente el PRESTADOR en un término no mayor a 24 horas contadas a partir del reporte telefónico, hará llegar una carta dirigida a la Dirección de Crédito, adjuntando a ésta una copia de la denuncia correspondiente.



INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Décima.- Seguro.

Cada Cédula viaja asegurada hasta por la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos, 00/100 M.N.) para cubrir gastos de reposición o cancelación de los documentos en caso de robo o extravío, previamente comprobables.

El pago del seguro será mediante costo neto de factura, no incluyendo importes como: pérdida de mercado, ganancias esperadas, valor facial ni nominativo.

Décima Primera.- Atención personalizada.

Con el fin de garantizar la continúa operación del servicio el PRESTADOR dará asistencia técnica por un Ejecutivo de Cuenta que atenderá exclusivamente la cuenta del INSTITUTO FONACOT, este ejecutivo será responsable de solucionar en forma inmediata cualquier contingencia que se presente durante la vigencia del contrato, para lo cual designa a _____, teléfono de oficina _____, fax, _____ celular _____, correo electrónico _____ y herramientas de trabajo que permitan una comunicación inmediata entre las partes.

Décima Segunda.- Observaciones al servicio

Conviene las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para la mejor prestación del servicio, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR, siempre que no contravengan sus políticas o procedimientos.

Décima Tercera.- Vigencia.

El presente contrato tendrá una vigencia del _____ al 31 de diciembre de 2007. Asimismo, este acuerdo de voluntades puede ser prorrogado en términos de artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima Cuarta.- Costo del Servicio.

El INSTITUTO FONACOT se obliga a pagar a PRESTADOR como contraprestación total por los servicios a que se refiere este contrato la cantidad de \$ _____ (_____ pesos, 00/100 M.N.) mas el Impuesto al Valor Agregado por cada Cédula entregada, cantidad que cubrirá por mensualidades vencidas y por el importe que resulte de la multiplicación de la cantidad descrita en la presente Cláusula y el número de Cédulas entregadas, mediante depósito interbancario a la cuenta No. _____ CLABE _____, que el PRESTADOR tiene a su favor en el banco _____, sucursal _____, dentro de los ocho días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada conforme a la legislación vigente.

Décima Quinta.- Fianza.

El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un



INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

importe equivalente al 10% (Diez por ciento) de \$ _____, que es el monto máximo a ejercer en el presente contrato, sin incluir el 15% (Quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía permanecerá bajo custodia del INSTITUTO FONACOT y su devolución se hará a través de su Subdirección General de Administración, mediante autorización por escrito, una vez que se haya recibido los servicios materia de contratación, en los términos y condiciones establecidos.

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del presente contrato.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que la fianza estará vigente hasta que el INSTITUTO FONACOT acepte los servicios materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 ó 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- e) Que la fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al PRESTADOR, para el cumplimiento de sus obligaciones.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

Décima Sexta.- Responsabilidad Laboral.

El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad



INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN

social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PRESTADOR, se obliga a que para el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

Décima Séptima.- Rescisión.

El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible sin necesidad de juicio o declaración judicial previos, bastando para ello una notificación por escrito por parte del INSTITUTO FONACOT, contando el PRESTADOR con cinco días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga ante el INSTITUTO FONACOT, dicho escrito será evaluado por éste, de cuyo análisis conjuntamente con las causas que motivaron la notificación se dictará la resolución final.

Décima Octava.- Terminación anticipada.

El INSTITUTO FONACOT, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligada INSTITUTO FONACOT, a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima Novena.- Confidencialidad.





**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Ambas partes se obligan a no divulgar ninguno de los aspectos del objeto de este contrato y a no proporcionar a terceras personas, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente información alguna sobre los sistemas o actividades de cualquier clase que observen en el desempeño de la prestación de los servicios en la relación de este con las empresas con quienes tengan relaciones o con sus clientes.

Vigésima.- Penas convencionales.

El INSTITUTO FONACOT aplicará al PRESTADOR penas convencionales por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un monto equivalente al 1% (Uno por ciento) por cada día natural de atraso del costo de los servicios no prestados, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente.

Vigésima Primera.- Cesión de derechos.

El PRESTADOR se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la previa aprobación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, según lo estipula el último párrafo del artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima Segunda.- Jurisdicción y legislación.

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus respectivos Reglamentos, así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPLICADO EXPRESANDO SU CONFORMIDAD, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL _____ DE _____ DE 2007.

EL INSTITUTO FONACOT

EL PRESTADOR

LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
APODERADO LEGAL

APODERADO LEGAL





**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN**

CONTRATO NO. i-SD-2007-____

REVISO: LIC. CELIA NAJERA ALARCON _____

SUPERVISO: LIC. MINERVA SANDOVAL ALANIS _____